



ESCUELA TECNICA DE PERITOS INDUSTRIALES  
DE BARCELONA



El ingreso en la Carrera tiene lugar mediante la aprobación de un Curso Selectivo de Iniciación al Peritaje.

Para tener acceso al mismo será necesario estar en posesión de alguno de los Títulos siguientes: Bachiller Superior Universitario; Bachiller Laboral Elemental o Superior, cualquiera que sea su modalidad; Perito Mercantil; Maestro de Primera Enseñanza; o el título de Oficial Industrial, graduados con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1957. Asimismo podrán matricularse en el Curso, quienes tengan aprobado el Curso Preparatorio.

ESTUDIOS

DE LA

CARRERA DE PERITO INDUSTRIAL

EN LAS ESPECIALIDADES

MECANICA, ELECTRICA, QUIMICA

TEXTIL MECANICA Y TEXTIL QUIMICA

(Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957

(B. O. E. 22 id.) y disposiciones complementarias)



ESCUELA TÉCNICA DE PERITOS INDUSTRIALES  
DE BARCELONA

ESTUDIOS  
DE LA

CARRERA DE PERITO INDUSTRIAL

Depósito legal B. 22215-1962

EN LAS ESPECIALIDADES

MECÁNICA, ELÉCTRICA, QUÍMICA

TEXTIL MECÁNICA Y TEXTIL QUÍMICA

Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 30 de julio de 1957  
(B. O. E. 22 (4), y disposiciones complementarias)

## INGRESO

— El Ingreso en la Carrera tiene lugar mediante la aprobación de un Curso Selectivo de Iniciación al Peritaje.

— Para tener acceso al mismo será necesario estar en posesión de alguno de los Títulos siguientes: Bachiller Superior Universitario; Bachiller Laboral Elemental o Superior, cualquiera que sea su modalidad; Perito Mercantil; Maestro de Primera Enseñanza; Maestro Industrial u Oficial Industrial, graduados con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1955. Asimismo podrán matricularse en dicho Curso, quienes tengan aprobado el Curso Preparatorio de Ingreso.

— Los Bachilleres Elementales generales, los Maestros Industriales del Plan anterior al de 1955, y los operarios clasificados como oficial de primera o equiparable, con una antigüedad mínima de dos años en tal categoría laboral, para poder ser admitidos en el Curso Selectivo de Iniciación deberán seguir previamente un Curso Preparatorio integrado por «Matemáticas», «Física» y «Química», el cual habrá de ser aprobado en un plazo máximo de dos años sucesivos. El examen consistirá en una prueba de madurez, y su aprobación tendrá validez para todas las Escuelas Técnicas de Grado Medio.

— El expresado Curso Selectivo de Iniciación al Peritaje comprende «Matemáticas», «Física», «Química», «Dibujo» y «Tecnología de los conocimientos básicos de taller industrial, con sus prácticas».

— Deberá seguirse en la respectiva Escuela y aprobarse en un plazo máximo de dos cursos académicos. No obstante, los alumnos que tengan pendientes de aprobación una o dos asignaturas, después de las pruebas de la última convocatoria, podrán concurrir a un último examen de las mismas, por enseñanza libre, en las convocatorias de junio o septiembre del año académico siguiente al en que finalicen los dos cursos reglamentarios.

— La calificación única por curso será la de «Apto» o «No apto». La aptitud habilitará para estudiar cualquiera de las especialidades del Centro. Quienes no la logren sólo podrán

comenzar de nuevo, por una sola vez, este Curso de Iniciación, pero en Escuela de Grado Medio de distinta técnica durante otro período de dos cursos reglamentarios.

A los aspirantes a ingreso que, habiendo agotado los dos cursos que concede la Ley, no consiguieran la aptitud total, pero sí la de algunas asignaturas aisladas, se les convalidarán en todas las Escuelas Técnicas de Grado Medio las asignaturas de «Matemáticas», «Física» y «Química», e igualmente la de «Dibujo», con excepción de la Escuela de Peritos Topógrafos.

Deberá cursarse siempre la asignatura característica.

El nuevo Curso Selectivo de Iniciación en Escuela de distinta técnica comprenderá dos años de escolaridad, y, en su caso, la convocatoria extraordinaria.

Simultáneamente al comienzo de los Estudios en Escuela de distinta técnica, el alumno podrá efectuar la matrícula para la quinta convocatoria excepcional, en el Centro donde venía cursando los estudios.

— Del Curso Selectivo de Iniciación, con excepción del «Dibujo» y de la «Tecnología de los conocimientos básicos de taller industrial, con sus prácticas», quedarán exentos los aspirantes que tuviesen aprobado el Curso Selectivo para el Ingreso en las Escuelas Técnicas Superiores.

A los que, sin tenerlo aprobado, hubieran alcanzado aptitud suficiente en cualquiera de las asignaturas de «Matemáticas», «Física» y «Química» del mismo, se les convalidará por la respectiva materia del Curso Selectivo de Iniciación. Además, la asignatura de «Dibujo» de este último Curso se convalidará por la del mismo nombre del Curso de Iniciación de cualquier Escuela Técnica Superior.

— El período máximo de tiempo que se establece para aprobar el Curso Preparatorio y el Selectivo de Iniciación, podrá tener solución de continuidad por una sola vez en cada fase, cuando esté fundada en causa suficiente y debidamente justificada, pero sin que ello implique aumento del número de convocatorias de examen. La petición, informada por la Junta de Profesores, se resolverá por la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.

— Si, en cualquiera de dichos Cursos, un alumno declarado «No apto» hubiese acreditado suficiencia en una o varias asignaturas, no será sometido a nuevas pruebas de las mismas en posteriores convocatorias, siempre que permanezca en el mismo Centro docente.

— Los estudios podrán realizarse por enseñanza oficial o libre, pero no simultáneamente en el mismo año académico.

El alumno que renuncie a la matrícula oficial podrá realizar por libre los estudios en el mismo curso, siempre que formalice nueva matrícula con este carácter, dentro del plazo que se otorgue para los exámenes de la convocatoria ordinaria.

— Por enseñanza libre pueden cursarse, dentro del mismo año académico, las materias correspondientes al curso Preparatorio y al Selectivo de Iniciación, formalizando matrícula de las asignaturas de aquél, y, en el supuesto de declaración de aptitud en la convocatoria de julio, de las del curso Selectivo de Iniciación desde el 1 al 10 de septiembre, para rendir los exámenes correspondientes en la convocatoria extraordinaria de dicho mes.

Idéntico criterio se aplicará entre los cursos Selectivo de Iniciación y el primer año de la Carrera, en cualquiera de sus especialidades.

En estos casos es indispensable que el alumno tenga cumplida la edad de 15 años, como mínimo, en el año natural en que realice los exámenes del curso Preparatorio y la de 16 años, en las mismas condiciones, para rendir las pruebas de suficiencia en el curso Selectivo de Iniciación. El mismo requisito de escolaridad se exigirá a dichos alumnos en los cursos de la Carrera.

— Los alumnos libres de los Cursos de Ingreso y de la Carrera desarrollarán obligatoriamente en las instalaciones del Centro, un trabajo práctico de laboratorio o taller, en cada una de las asignaturas que lo requieran y como prueba previa al examen.

## M A T R I C U L A

### DOCUMENTOS A PRESENTAR

— Al formalizar matrícula por primera vez en la Escuela, en el Curso Preparatorio o en el Selectivo de Iniciación según proceda, el interesado presentará instancia en la Secretaría de la misma, en impreso oficial, acompañando los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación académica acreditativa de estar en posesión de cualquiera de los Títulos expresados anteriormente, o del recibo de haber constituido el depósito de los derechos para la expedición del mismo; o certificación acreditativa de ser



operario clasificado como oficial de primera o equiparable, con una antigüedad mínima de dos años en tal categoría laboral, expedida por la Junta Sindical de Calificación Profesional respectiva, oída la Empresa en que el interesado ejerza o haya ejercido, o por el jefe de ésta y visada por el Delegado Provincial de Trabajo correspondiente.

b) Certificación del acta de nacimiento, legitimada y legalizada, en su caso.

c) Certificación oficial de revacunación.

d) Tres fotografías tamaño y tipo documento nacional de identidad.

— El interesado habrá de demostrar que no padece enfermedad contagiosa, a cuyo efecto se someterá a reconocimiento facultativo en el Servicio Médico de la Escuela, antes de iniciar los estudios y periódicamente en el transcurso de ellos.

#### PLAZOS

— Tanto para los Cursos Preparatorio y Selectivo de Iniciación como para los de Carrera, regirán rigurosamente los siguientes plazos:

*Enseñanza Oficial.* — La fecha de matrícula ordinaria comprenderá desde el día 10 al 30 de septiembre. Existirá un plazo excepcional improrrogable, desde el 1 al 10 de octubre, en el que se formalizará la matrícula con abono de derechos dobles, inexorablemente.

Se admitirá matrícula condicional, dentro del plazo ordinario, a los alumnos que la soliciten y que se encuentren pendientes de: a) calificación de exámenes en la convocatoria de que se trate para la obtención de cualquiera de los Títulos que se exigen para el ingreso; b) calificación de los cursos anteriores en la propia Escuela; c) concesión de matrícula gratuita, y d) concesión de becas escolares.

Esta matrícula condicional deberá hacerse firme mediante la presentación de los documentos correspondientes, por el interesado, dentro del mes de octubre siguiente.

*Enseñanza Libre.* — Las inscripciones se efectuarán desde el 6 de octubre al 31 de mayo para los exámenes de julio, y del 1 al 10 de septiembre para los extraordinarios. Aquéllas tendrán validez también para los exámenes de septiembre.

#### ESPECIALIDADES

La Carrera de Perito Industrial comprende las siguientes Secciones o Especialidades: Eléctrica, Mecánica, Química, Me-

talúrgica, Técnicas Energéticas, Textil Mecánica y Textil Química.

De ellas se profesan en este Centro, al presente, las siguientes: Eléctrica, Mecánica, Química, Textil Mecánica y Textil Química.

#### ESTUDIOS DE LA CARRERA

— El período de escolaridad para cursar los estudios de la Carrera, una vez ingresado el aspirante en el Centro, será de tres años. Sin embargo, se reducirá la escolaridad a los alumnos que estén en posesión del Título de Perito en alguna de las Especialidades o tengan aprobadas determinadas materias de las mismas que puedan convalidarse, de acuerdo con lo que determine el Ministerio.

— Para realizar matrícula en el primer año de la Carrera será preciso haber sido declarado «Apto» en el Curso Selectivo de Iniciación, previa aprobación, en su caso, del Curso Preparatorio.

Sólo se permitirá, en régimen de enseñanza oficial, la matrícula por curso completo o de las asignaturas que tenga el alumno pendientes de aprobar para ultimarlos; en este último caso, y a efectos de matrícula, se considerarán asignaturas aisladas.

El alumno que tenga pendiente de aprobación no más de dos asignaturas de un curso, se podrá matricular de éstas y de todas las del siguiente; pero no se podrá examinar de las disciplinas que integran éste sin haber sido declarado apto en las no aprobadas del anterior.

También podrá matricularse en cualquiera de las disciplinas de otra Especialidad del mismo Centro, si tuviese horario y prelación compatible con las obligaciones de su curso.

— Los alumnos libres podrán matricularse en cuantas asignaturas deseen, pero no les será permitido examinarse de cualquiera de ellas sin haber aprobado antes todas las incluidas en el plan de enseñanzas de los cursos anteriores al en que figure la asignatura objeto del examen.

#### REVALIDA Y TITULO

— Como complemento del último curso, durante el trimestre siguiente, octubre-diciembre, cada alumno deberá ampliar sus conocimientos con las materias propias de alguna de las «In-



tensificaciones» previstas para la respectiva Especialidad, y realizar sobre una de aquéllas un «Trabajo de conjunto de fin de Carrera», en el que acredite la formación adquirida. En todo caso este «Trabajo» no podrá ser calificado en tanto no se hayan aprobado todas las asignaturas del último curso.

— La aprobación del repetido «Trabajo de conjunto de fin de Carrera» será precisa para la colación del Grado de Perito Industrial, cuyo Título — expedido por el Ministerio de Educación Nacional —, expresará la Especialidad y la Escuela donde el interesado realizó la prueba final.

### TRASLADOS

— El traslado de los expedientes de alumnos oficiales que cursen cualquiera de las fases de ingreso, tendrá siempre carácter excepcional. Podrá solicitarse por conducto de la Escuela de origen desde el 1.º de octubre hasta el 31 de marzo, y se concederá por la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, en su caso. Implicará siempre la pérdida de las calificaciones de asignaturas aisladas y se computará el tiempo de escolaridad transcurrido.

Durante los estudios de la Carrera, el traslado de alumnos oficiales se otorgará por el Director de la Escuela respectiva desde el 1.º de octubre hasta el 30 de noviembre. A partir del 1.º de diciembre y hasta el 31 de marzo se concederá, en su caso, por la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, por causas excepcionales.

En el período no lectivo, hasta el 20 de septiembre, se concederán los traslados por los Directores de los Centros, siempre que el expediente académico del peticionario no reúna la condición de matrícula viva, o sea, cuando éste hubiese sido declarado apto en todas las asignaturas en que estuvo matriculado.

— Las peticiones de traslados de expedientes de alumnos libres, se resolverán por la Dirección General cuando se trate de las fases de Ingreso y por el Director del Centro respectivo en los estudios de la Carrera, siempre que lo soliciten con dos meses de antelación, por lo menos, al comienzo de los inmediatos exámenes en la Escuela de destino, si la solicitud tiene por objeto la concurrencia a éstos.

— El traslado de expedientes de alumnos oficiales y libres, tanto de Ingreso como de la Carrera, llevará consigo el de la matrícula caso de tenerla formalizada en la Escuela de ori-

gen, y, si hubiera lugar a ello, efectuará en la de destino la correspondiente a las asignaturas invalidadas del Ingreso por razón del traslado.

Cuando el traslado de expediente no suponga, al mismo tiempo, el de matrícula, el interesado podrá formalizarla en la Escuela de destino con la presentación del resguardo de haber solicitado la expedición del certificado oficial de estudios, condicionada a la recepción de dicho documento.

## PLAN DE ESTUDIOS

### CURSO SELECTIVO DE INICIACION

(Común a todas las Secciones)

Matemáticas	Dibujo
Física	Tecnología de los conocimientos básicos de taller industrial
Química	

### SECCION DE MECANICA

#### Primer año

Ampliación de Matemáticas y Estadística  
 Termotecnia  
 Geometría Descriptiva  
 Dibujo Industrial, 1.º  
 Topografía  
 Mecánica General  
 Conocimiento, Ensayo y Tratamiento de Materiales  
 Taller, 1.º  
 Inglés o Francés, 1.º  
 Religión, 1.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 1.º  
 Educación Física, 1.º

#### Tercer año

Contabilidad y Cálculo de Precios de Coste  
 Economía  
 Higiene Industrial y Prevención de Accidentes  
 Tecnología Mecánica y Metrotecnica  
 Mecanismos  
 Termodinámica y Motores  
 Taller, 3.º  
 Oficina Técnica  
 Laboratorio de Metrotecnica  
 Religión, 3.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 3.º  
 Educación Física, 3.º

#### Segundo año

Derecho  
 Construcción  
 Estadística y Cálculo Numérico-Gráfico  
 Resistencia de Materiales y Cálculo de Estructuras  
 Electricidad Industrial y Electrónica  
 Hidráulica y Motores Hidráulicos  
 Taller, 2.º  
 Dibujo Industrial, 2.º  
 Inglés o Francés, 2.º  
 Religión, 2.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 2.º  
 Educación Física, 2.º

#### Intensificaciones

Máquinas Herramientas  
 Automoción  
 Soldadura  
 Forja y Embutición

## SECCION DE ELECTRICIDAD

### Primer año

Ampliación de Matemáticas y Estadística  
 Termotecnia  
 Geometría Descriptiva  
 Dibujo Industrial, 1.º  
 Topografía  
 Mecánica Técnica  
 Taller Mecánico  
 Electricidad y Electrometría  
 Inglés o Francés, 1.º  
 Religión, 1.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 1.º  
 Educación Física, 1.º

### Segundo año

Derecho  
 Construcción  
 Estadística y Cálculo Numérico-Gráfico  
 Electrotecnia, 1.º  
 Electrónica, 1.º  
 Conocimiento y Resistencia de Materiales  
 Hidráulica y Motores Hidráulicos  
 Taller Eléctrico, 1.º  
 Dibujo Industrial, 2.º  
 Inglés o Francés, 2.º  
 Religión, 2.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 2.º  
 Educación Física, 2.º

### Tercer año

Contabilidad y Cálculo de Precios de Coste  
 Economía  
 Higiene Industrial y Prevención de Accidentes  
 Electrotecnia, 2.º  
 Electrónica, 2.º  
 Termodinámica y Motores  
 Oficina Técnica  
 Taller Eléctrico, 2.º  
 Religión, 3.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 3.º  
 Educación Física, 3.º

### Intensificaciones

Construcción de Máquinas Eléctricas  
 Tracción Eléctrica  
 Soldadura  
 Instalaciones Eléctricas  
 Electrónica y Automatismo  
 Luminotecnia

## SECCION DE QUIMICA

### Primer año

Ampliación de Matemáticas y Estadística  
 Termotecnia  
 Geometría Descriptiva  
 Dibujo Industrial, 1.º  
 Mecánica Técnica  
 Análisis Químico  
 Química-Física Aplicada  
 Inglés o Francés, 1.º  
 Religión, 1.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 1.º  
 Educación Física, 1.º

### Segundo año

Derecho  
 Electricidad Industrial y Electrónica  
 Conocimiento, ensayo y tratamiento de materiales  
 Química Orgánica  
 Operaciones Básicas  
 Química Industrial, 1.º  
 Dibujo Industrial, 2.º  
 Inglés o Francés, 2.º  
 Religión, 2.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 2.º  
 Educación Física, 2.º

## Tercer año

Contabilidad y Cálculo de Precios de Coste  
 Economía  
 Higiene Industrial y Prevención de Accidentes  
 Química Industrial, 2.º  
 Metalotecnia  
 Instrumentación (Regul. y Control)  
 Organización de la Producción  
 Oficina Técnica  
 Religión, 3.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 3.º  
 Educación Física, 3.º

## Intensificaciones

Análisis Químico  
 Fabricación  
 Oficina Técnica

## SECCION TEXTIL MECANICA

### Primer año

Ampliación de Matemáticas y Estadística  
 Termotecnia  
 Geometría Descriptiva  
 Dibujo Industrial, 1.º  
 Mecánica Técnica  
 Materias Textiles  
 Hilatura, 1.º  
 Inglés o Francés, 1.º  
 Religión, 1.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 1.º  
 Educación Física, 1.º

### Segundo año

Derecho  
 Conocimiento y Resistencia de Materiales  
 Electricidad y Electrónica  
 Dibujo Industrial, 2.º  
 Hilatura, 2.º  
 Teoría y Dibujo de Tejidos  
 Tisaje, 1.º  
 Inglés o Francés, 2.º  
 Religión, 2.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 2.º  
 Educación Física, 2.º

### Tercer año

Contabilidad y Cálculo de Precios de Coste  
 Economía  
 Higiene Industrial y Prevención de Accidentes  
 Análisis y Proyectos de Tejidos  
 Tejidos Especiales. Técnica de la Confección  
 Tejidos de Punto  
 Elementos de Tintorería y Apresto  
 Organización de la Producción y Oficina Técnica  
 Religión, 3.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 3.º  
 Educación Física, 3.º

### Intensificaciones

Hilatura  
 Tejeduría  
 Tejidos de punto  
 Control de calidad



SECCION TEXTIL QUIMICA

Primer año

Ampliación de Matemáticas y Estadística  
 Termotecnia  
 Geometría Descriptiva  
 Dibujo Industrial, 1.º  
 Química-Física Aplicada  
 Mecánica Técnica  
 Química Orgánica  
 Materias Textiles  
 Inglés o Francés, 1.º  
 Religión, 1.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 1.º  
 Educación Física, 1.º

Segundo año

Derecho  
 Conocimiento y Resistencia de Materiales  
 Electricidad Industrial y Electrónica  
 Química Textil  
 Tintorería, 1.º  
 Análisis Químico  
 Dibujo Industrial, 2.º  
 Inglés o Francés, 2.º  
 Religión, 2.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 2.º  
 Educación Física, 2.º

Tercer año

Contabilidad y Cálculo de Precios de Coste  
 Economía  
 Higiene Industrial y Prevención de Accidentes  
 Elementos de Hilatura y Tisaje  
 Análisis Químico Textil  
 Tintorería, 2.º y Estampado  
 Aprestos y Acabados  
 Oficina Técnica  
 Religión, 3.º  
 Formación del Espíritu Nacional, 3.º  
 Educación Física, 3.º

Intensificaciones

Tintorería  
 Aprestos y Acabados

Barcelona, septiembre de 1962